



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



U.E. RED DE SALUD HUARACHIRI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0103-2024 DIRESA LIMA -UE1404-DE/AL

Ricardo Palma, 12 de abril del 2024.



VISTO:

El Informe N° 0187-2024-DIRESA LIMA-UE1404/OSI, de fecha 02 de abril del 2024, emitido por la Dirección de la Oficina de Salud Integral y el Informe N°018-2024-DIRESA LIMA-UE1404-DE-OSI/SGC, de fecha 22 de marzo del 2024, emitido por la Coordinadora de Gestión de la Calidad; y,



CONSIDERANDO:

Que, en los artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de la Salud, establecen que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante artículo 2° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA y su modificatoria, señala que la acreditación es el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de la atención, a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;



Que, en concordancia con el numeral 52 de la Guía Técnica del Evaluador para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Resolución Ministerial N°270-2009/MINSA, referente al rubro de conceptos básicos, establece que la acreditación es un proceso de evaluación externa periódica, basado en la comparación de desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios de un Establecimiento de Salud o Servicio Médico de Apoyo;

Que, el literal b) del numeral 6.1 de la precitada Guía Técnica, señala que la conformación del equipo de acreditación en el Establecimiento de Salud, Microred o Servicio Médico de Apoyo, público o privado, es designado para la autoridad institucional. En las microredes, estará integrado para cada uno de los jefes de los Establecimiento de Salud de la Microred o por quienes estos deleguen oficialmente y en los Establecimientos de Salud de categoría I-1, I-2, I-3, I-4 y II-1 y Servicios Médicos de Apoyo, estará integrado para cada uno de los Jefes de los servicios y/o departamentos del mencionado establecimiento o para quienes estos deleguen oficialmente. El equipo de acreditación contará con un coordinador elegido por sus miembros y designado oficialmente. Promueve la difusión



del listado de los estándares y coordina las acciones del proceso de acreditación a ser realizado por el personal del Establecimiento de Salud;

Que, la Norma Técnica de Salud N°050-MINSNDGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobada por Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, señala que en el Procedimiento para el proceso de acreditación se debe observar lo siguiente: i) Los Establecimientos de Salud o Servicios Médicos de Apoyo Público y Privados deben incluir la autoevaluación en el Plan Operativo Anual – POA o en documento de gestión similar, ii) Para el proceso de autoevaluación la autoridad institucional dispone la conformación de un Equipo de Acreditación, iii) La autoridad institucional selección las evaluadoras internas según criterios preestablecidos, iv) Los evaluadores internos formulan el Plan de Autoevaluación, el cual debe ser aprobado para la autoridad institucional;

Que, mediante informe N° 018-2024/DIRESA LIMA-UE 1404-DE-OSI/SGC del 22 de marzo del 2024, emitido por la Coordinadora de Gestión de la Calidad; y el informe N° 0187-2024-DIRESA LIMA UE.1404/OSI del 02 de abril del 2024, emitido por el Director de la oficina de Salud Integral; se solicita la resolución directoral de la conformación del equipo de acreditación de la Red de Salud Huarochiri y micro redes para el periodo 2024;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1190-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG del 29 de diciembre del 2022, se formaliza la Red Integrada de Salud Huarochiri, como Unidad Orgánica funcional dependiente de la Dirección Regional de Salud Lima;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 0116-2023-GRL-GGR, de fecha 06 de junio del 2023, donde se designa al **M.C JAIME WALTER VILLOSLADA LLANTOY**, en el cargo de Director Ejecutivo de la Red de Salud de Huarochiri de la Dirección Regional de Salud de Lima, del Gobierno Regional de Lima, y en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la U.E. Red de Salud de Huarochiri, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2011- CR-RL; y contando con el visto bueno de la Dirección de la Oficina de Administración, de la Dirección de la Oficina de Salud Integral y de la Oficina de Asesoría Legal de la RIS Huarochiri;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, el EQUIPO DE ACREDITACION de la Red de Salud Huarochiri y de las Micro redes 2024, la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

EQUIPO DE ACREDITACION DE LA RED DE SALUD HUAROCHIRI 2024	
MC. JAIME WALTER VILLOSLADA LLANTOY	Evaluador médico de procesos prestacionales
CD. JORGE TOMAILLA TENAZOA	Director de Atención Integral
LIC. OLGA SOSA PERALTA	Coordinadora de Gestión de la Calidad
EQUIPO DE ACREDITACION MICRORED RICARDO PALMA 2024	



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



U.E. RED DE SALUD HUAROCHIRI

CD JOSE MAGALLANES QUISPE	Jefatura de la Micro Red Ricardo Palma
MC. GIANCARLO URRUNAGA BARBA	Coordinadora de Gestión de Calidad
LIC. YENNY KAROL NAJARRO ESTRADA	Evaluador de Procesos de Apoyo
LIC. PATRICIA HUAYTAN JULCARIMA	Evaluador de Procesos de Apoyo
LIC. LEYLA VIVIANA BEAS VALENCIA	Evaluador de Procesos de Apoyo
EQUIPO DE ACREDITACION MICRO RED SAN MATEO 2023	
MC. SAMUEL ANTONIO VENANCIO MORALES	Jefatura de Micro Red San Mateo Coordinador de Gestión de Calidad
MC. ROCIO AGUILAR DELGADO	Evaluador médico de Procesos de Apoyo
LIC. ELDA TOLEDO CUBA	Evaluador de Procesos de Apoyo
LIC. MIRTHA HUAMAN MALPARTIDA	Evaluador de Procesos de Apoyo
EQUIPO DE ACREDITACION MICRO RED HUAROCHIRI 2024	
CD. JULIO JUAN BARRERA ROMAN	Jefatura de Micro Red de Huarochiri
MC. CARLOS MANUEL CALIZAYA QUISPE	Coordinadora de Gestión de Calidad
LIC. ANNIE KAREN VILLABA TUNQUI	Evaluador de procesos de apoyo
EQUIPO DE ACREDITACION MICRO RED LANGA 2024	
CD. MARGOT SOLIS GUERRERO	Jefatura de la Micro Red Langa
LIC. MIRIAM FERRER SALCEDO	Evaluador de procesos de apoyo
OBST. ANDREA PONCE ZELADITA	Evaluador de Procesos de Apoyo
EQUIPO DE ACREDITACION MICRO RED HUINCO 2024	
MC. JESUS MIGUEL TRAVESAÑO CABRERA	Jefe de la Micro Red Huinco Coordinador de Gestión de Calidad
LIC. CAMPUSANO MELENDEZ	Evaluador de Procesos de Apoyo
LIC. CARLOS ALFREDO RIVERA CAMPOVERDE	Evaluador de Procesos de Apoyo
TEC. DANTE JULIAN VILLA ARROYO	Evaluador de Procesos de Apoyo
NORMA FLORENTINA TARAZONA USQUIANO	Evaluador de Procesos de Apoyo

ARTICULO 2°. - NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a todas las Unidades Orgánicas pertinentes e integrantes, los cuales desempeñaran las funciones propias del Comité de la cual forman parte, sin perjuicio de las funciones que en forma permanente vienen desarrollando.

ARTICULO 3°. – ENCARGAR, al responsable de actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Red de Salud de Huarochiri, la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional www.redhuarochiri.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

- Distribución:
- Dirección Ejecutiva ()
 - Oficina de Administración ()
 - Oficina de Salud Integral ()
 - Asesoría Legal ()
 - Interesados ()
 - Archivo ()

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD HUAROCHIRI
M.C. JAIMÉ VILLOSADA LLANTOY
DIRECTOR EJECUTIVO



